INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRON SORIA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SUSPENDER LAS CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA SUPERIOR.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Compañeras y compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación.

Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan de manera presencial o virtual.

El suscrito Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIV Legislatura, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SUSPENDER LAS CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE TLAXCALA,** lo anterior bajo la siguiente:

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo cuarto del Artículo 4º de la Constitución Federal, establece de manera explícita y tajante que, en nuestro país toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Entendido este derecho a la protección de la salud, como un derecho humano que merece la garantía más amplia por parte del Estado mexicano, donde todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º de la propia Constitución.

Si los anteriores preceptos constitucionales imponen una obligación ineludible de toda autoridad federal, estatal y municipal, para la debida observancia de los derechos humanos, resulta entonces indiscutible que cuando hay un peligro inminente y permanente de afectación individual o colectiva a cualquiera de esos derechos, como es el que provoca la actual pandemia originada por el virus SARS-COV-2 COVID 19, el Estado tiene la obligación de hacer todo lo que esté de su parte para garantizar la protección de la salud de las personas, tomando decisiones e impulsando políticas o acciones de gobierno que resulten eficaces y eficientes, anteponiendo en este caso, la integridad física de las personas, su vida misma, sobre cualquier otro derecho fundamental. El derecho a la vida y a la salud, serán siempre privilegiados ante cualquier otro derecho humano.

De manera particular, dentro del derecho a la vida y a la protección de la salud, se debe garantizar la protección de la salud de los menores de edad por ser un grupo vulnerable que, al estar en vías de desarrollo, requieren del cuidado y de las garantías necesarias para su prevalencia y desenvolvimiento en un ambiente sano y saludable, tal y como lo determina el

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

párrafo quinto del Artículo 3º Constitucional, al establecer que, en materia de educación, las niñas, los niños, las y los jóvenes, constituyen el interés superior del Estado mexicano, interés superior que, por analogía, se replica en materia del derecho a la protección de la salud, donde el párrafo quinto del citado Artículo 4º de la Constitución, ordena que cada persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, de manera específica, a la niñez y a los jóvenes debe garantizárseles un ambiente sano para su formación educativa.

Después de haberse interrumpido las clases presenciales durante prácticamente un ciclo y medio, hoy se han reanudado las actividades en buena parte de las escuelas de educación básica y media superior, pero con la incertidumbre de las madres y padres de familia sobre las condiciones de higiene y de prevención sanitaria existentes en las mismas, incrementando el temor ante riesgos por la propagación de variantes de dicho virus, considerados como de mayor transmisibilidad y letalidad, máxime cuando en nuestro país no hay previsiones para la aplicación de vacunas a la población menor de 18 años, hasta el momento.

Podemos hacer un recuento sobre la falta de previsión y la deficiente capacidad de respuesta del Estado mexicano al anunciarse en diciembre de 2019 el inminente contagio universal del Coronavirus, lo que solo nos llevaría a demostrar y a confirmar una serie de errores cometidos desde el gobierno federal con un saldo trágico hasta el pasado 6 de septiembre donde, según datos de las autoridades de salud federal, hay 3,433,511 personas contagiadas, de las cuales 263,470 han fallecido.

En el caso de Tlaxcala, desde que inició la pandemia y hasta el 6 de septiembre de este año, se han registrado 26,144 casos, con un saldo de 2,750 personas fallecidas, igualmente, según datos de la Secretaría de Salud Federal, que consideramos como datos oficiales.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Sin embargo, los datos que nos presentan las autoridades de salud federal y local, difieren en mucho con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), pues mientras que a nivel nacional en 2018 hubo 722, 611 fallecimientos, en 2019 ocurrieron 747,784 defunciones por diversas causas, manteniéndose el incremento histórico anual de la tasa de defunción entre 2 y 4%; para 2020, se tuvieron 1,086,094 defunciones, lo que implicó con relación al 2019, un aumento de 45%, es decir, si para el 2019 sin un marco de pandemia, ocurrieron en México 25,173 muertes más con relación a 2018, para el 2020 con la pandemia en su plenitud, se tuvieron 338,310 muertes más con relación a 2019.

Tlaxcala ha tenido un panorama igual de trágico. Conforme a los datos del INEGI, en 2018 nuestra entidad tuvo 6,946 defunciones, en 2019 fueron 6,952, prácticamente sin aumento sustancial, pues solo ocurrieron 6 muertes más con relación a 2018, en ambos años sin pandemia; pero para 2020, con la pandemia en su apogeo, ocurrieron 12,033 muertes, es decir, se tuvieron 5,081 muertes más, lo que implicó un incremento del 73 % en Tlaxcala en 2020 en comparación con el 2019.

La información que se muestra en la presente iniciativa, adquiere un carácter relevante por tratarse de datos oficiales, particularmente los del INEGI, órgano autónomo que tiene la experiencia y la metodología científica para recabar la información y procesarla de manera más objetiva y profesional.

Para el presente año de 2021, aun no se tienen los datos procesados para poder establecer cómo ha venido impactando en la integridad física y la vida de los mexicanos y de los tlaxcaltecas la pandemia que, a juzgar al menos por los datos que publica la Secretaría Salud de Tlaxcala, las cuentas son igual de trágicas, particularmente a partir del mes de julio, y en aumento en agosto y estos primeros días de septiembre.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Veamos lo siguiente. En Junio de este año, Salud de Tlaxcala reportó 264 casos nuevos; en Julio se reportó un alza de más del 200% con relación al mes de junio, pues se tuvieron 1,044 contagios; pero para el mes de Agosto, el incremento fue aún mayúsculo, ya que se reportaron 4,043 nuevos casos, es decir, aumentaron en un 300% con relación al mes de julio y en un 1,500% con relación a junio. Para septiembre el panorama no es nada alentador, pues en los primeros cuatro días, se han reportado 670 contagios, más del doble con relación a junio y alrededor del 15% más con relación al mes de agosto, y considerando que solo se observa hasta el 4 de septiembre.

En cuanto a defunciones, nuevamente hay un repunte, de 109 en junio, descendieron a 48 en julio, para incrementarse a 94 en agosto y, en solo cuatro días de septiembre se tienen desafortunadamente 35 defunciones. Esto solo con datos de la Secretaría de Salud que no contemplan defunciones por Coronavirus ocurridas fuera de los hospitales ni las no registradas oficialmente.

El aumento de casos y de defunciones habidas a nivel nacional y en Tlaxcala en los últimos dos meses, son resultado de la llamada "tercera ola de contagios", con y sin variantes del fatídico virus. Este aumento de contagios y de muertes coincide con el inicio del ciclo escolar 2021-2022, previsto desde el gobierno federal como un ciclo con clases presenciales "llueva, truene o relampaguee".

Estamos precisamente en medio de *la tercera ola del virus*, donde diversas variantes como la delta, afectan a grupos poblacionales que pensábamos exentos, como el de los menores de 18 años. Desafortunadamente no hay cifras confiables del nivel de afectación, tanto de contagios como de defunciones en dicha población de niñas, niños y jóvenes, pero de manera continua en los últimos días se han publicado diversas notas periodísticas dando testimonio de contagios en diversas escuelas de nuestra entidad donde menores de edad y docentes se

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

han contagiado e, incluso, han muerto debido a la pandemia. Solo para dar testimonio de dichos contagios y defunciones, mencionaré algunas:

FUENTE	FECHA	NOTA
El Sol de Tlaxcala	3 agosto 2021	**UN MENOR DE 12 AÑOS PERDIÓ LA VIDA EN EL HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA POR COMPLICACIONES DE COVID-19**
El Sol de Tlaxcala	24 agosto 2021	**JOVENES Y NIÑOS DE TLAXCALA YA SON AFECTADOS POR COVID-19: SESA** En esta tercera oleada, los casos de Covid-19 están aumentando en jóvenes de 20 a 30 años, así como en menores de 18 y de 12, aseveró el Secretario de Salud, René Lima Morales.
e-consulta Tlaxcala	2 sept 2021	**DETECTAN A ESTUDIANTES CONTAGIADOS DE COVID 19 EN PANOTLA** El pasado martes 31 de agosto, se realizaron pruebas en los filtros de la Escuela Secundaria Técnica 22 de Temetzontla y se confirmaron dos casos positivos.
Elcapitalino.mx	3 sept 2021	**COVID LLEGÓ A ESCUELAS SECUNDARIAS DE MORELOS Y TLAXCALA** En Tlaxcala, Sonia Cuéllar Palma, Directora de la Escuela Secundaria General "Ricardo Flores Magón", detalló para Línea de Contraste, que en esta entidad educativa, ubicada en la Colonia 20 de Noviembre de Apizaco, se confirmó el primer caso de Coronavirus en un estudiante de segundo grado

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

El Sol de Tlaxcala	3 sept 2021	**SON 193 DOCENTES TLAXCALTECAS CONTAGIADOS DE COVID-19: SNTE** En el marco del retorno a las aulas después de más de un año y medio, al menos 193 docentes de la Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación están contagiados de Covid-19, esto a pesar de que la mayoría fue inoculada desde hace varios meses con el antígeno de Cansino, advirtió el líder magisterial Demetrio Rivas Corona.
Escena Informativa	3 sept 2021	**SURGEN MAS CONTAGIOS EN ESCUELAS: AHORA EN PANOTLA Y SANTA CRUZ TLAXCALA** Apenas a cuatro días de haberse retomado las clases presenciales, surgen más casos de estudiantes contagiados por Covid-19, luego de presentarse en Apizaco; esta vez en instituciones educativas de Panotla y Santa Cruz Tlaxcala.

Es por ello que, en este contexto, queremos hacer un llamado muy respetuoso a las autoridades del nuevo gobierno estatal, que sabemos tienen en sus manos una enorme losa de responsabilidad, para que apelando precisamente a esa responsabilidad, reconsideren el regreso a clases en Tlaxcala.

La decisión no puede ni debe recaer en los padres de familia ni en los maestros; corresponde al gobierno asumir una decisión de Estado en este tema, ya que es el Estado a través de los gobiernos federal, estatales y municipales, quien debe velar y garantizar el bienestar y la salud de las y los alumnos tlaxcaltecas, en pleno cumplimiento a su derecho a la protección de su salud.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Lo que está en juego no es necesariamente el derecho a la educación, el cual se ha cumplido, quizá no al cien por ciento al implementarse las clases en línea, pero tampoco se ha desatendido, y aquí hay que reconocer el esfuerzo de maestras y maestros, del alumnado, de los padres de familia, por mantener en esta nueva modalidad de enseñanza la formación educativa de la niñez y juventud tlaxcalteca, como baluartes para el desarrollo de nuestra entidad; pero el derecho a la protección de la salud está ahora por encima de cualquier otro derecho, dado el incremento de contagios y defunciones. Lo que se busca es proteger la vida de nuestra niñez y de nuestras maestras y maestros, pero también de las familias de cada uno de ellos, pues una niña o un niño contagiado, implica la factibilidad real de contagio a sus padres, hermanos y demás familiares con los que convivan.

En este sentido, la presente propuesta de Acuerdo, pretende que este Congreso del Estado, como caja de resonancia de la democracia representativa que nos rige, sensibilice a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por medio de los causes administrativos legales y en uso de sus facultades constitucionales, suspenda la orden de clases presenciales, que si bien son necesarias para un mejor aprovechamiento del alumnado y para beneficio psicológico que conlleva el contacto entre los propios estudiantes y entre éstos y sus maestras y maestros, pero ante el aumento desproporcionado de contagios y de defunciones por el Coronavirus, debe anteponerse la protección de la salud y de la vida de la niñez, de los docentes y sus familias.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, dado que prevalece el regreso a clases presenciales y un evidente riesgo de contagios masivos en escuelas por el SARS-CoV-2 COVID 19, y a efecto de proteger,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

salvaguardar y garantizar el derecho a la protección de la salud del estudiantado, personal docente, madres y padres de familia, me permito proponer al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, como un asunto de urgente resolución el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, conforme a su competencia, atribuciones y el procedimiento administrativo correspondiente, determine la suspensión de las clases presenciales en los niveles básico y medio superior, hasta que se cumplan las siguientes premisas: **1.** Tengan un diagnóstico certero, puntual y completo del estado en el que se encuentran los inmuebles educativos respecto de las condiciones sanitarias; **2.** Se destine presupuesto suficiente para garantizar que en cada salón no falte material sanitario y sanitizante, evitando con ello una carga económica sobre los padres de familia; **3.** Se diseñe un plan estratégico específico y puntual de vacunación para el grupo de menores de 18 años; **4.** Se implemente una política pública de atención inmediata de probables contagiados y pruebas suficientes en escuelas; y **5.** Se ensaye sobradamente un protocolo para el manejo de brotes en aulas de manera coordinada entre autoridades educativas, maestros, padres de familia y estudiantes.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

SEGUNDO. Se mandata a la Mesa Directiva para que envíe y comunique el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los siete días del mes de septiembre de 2021.

DIP JUAN MANUEL CAMBRON SORIA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33